



Estados Mayores. Id. id. Al Director general.—Nombrando en propiedad Gobernador del castillo de San Felipe del Ferrol á Don Juan Terrazas.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. En la villa y corte de Madrid, á 6 de Noviembre de 1861 en el pleito seguido por D. Manuel Herrero de D. Joaquín Cabero, Doña María Marqués y D. Joaquín Sanguesa sobre adjudicación de los bienes de una capellanía; pendiente ante Nos por recurso de casación que interpuso el primero contra la sentencia pronunciada por la Sala tercera de la Real Audiencia de Zaragoza.

Resultando que Pedro Clemente y su mujer María Pérez fundaron en 15 de Julio de 1421 una capellanía perpétua anual en la iglesia de Santa María de Mirabete, que dotaron con diferentes bienes, cuya enajenación prohibieron, disponiendo que si de su linaje podía ser habido clérigo el más cercano, en todo tiempo, con exclusión de extraños, y nombraron por patronos al Prior curado de la iglesia y á los jurados de aquel pueblo.

Y resultando que de esta sentencia interpuso recurso de casación el demandante por conceptualarla contraria: 1.º A los méritos que arrojan los actuados resultados consignados en el mismo.

la fundación de Pedro Clemente y su mujer María Pérez era un patronato familiar, es incuestionable que pertenecía á una capellanía colativa, pues sobre que así resulta de los testamentos de colación, traídos á los autos, el mismo demandante vino también á reconocerlo por el hecho de haber invocado en apoyo de su pretensión la ley de 19 de Agosto de 1841, que únicamente trata de esta clase de instituciones:

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Setiembre de este año.

Table with columns for PROVINCIAS, MEDIDA Y PESO DE CASTILLA, REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL, and various food items like Trigo, Cebada, Centeno, Maiz, etc.

Summary table for TRIGO, CEBADA, and LOCALIDAD with columns for Precio máximo, Idem mínimo, and specific locations like Pravia (Oviedo) and Hija (Teruel).

Madrid 5 de Noviembre de 1861.—El Director general de Agricultura, Industria y Comercio, José Joaquín Mateos.

Table titled 'Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública' showing financial data for various municipalities and provinces, including columns for Número de orden, Corporaciones, and Importe de las relaciones.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various municipalities and their financial relations.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Jaen.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Pontevedra.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Santander.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Soría.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Canarias.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Almería.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Barcelona.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Ciudad-Real.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Soría.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Valdeavellano de Uero.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Uero.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Uero.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Uero.

Table with 3 columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in the province of Uero.

admisible de 44 cént. de real por cada arroba que se conduzca, y con sujeción a lo estipulado en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Dirección general y en el referido establecimiento.

El que suscribe, vecino de... enterado del pliego de condiciones para contratar el servicio de conducción de carbón desde el reverbero a la puerta principal del almacén nuevo ó del viejo en todo el año de 1862, se comprometo á tomarlo á su cargo por el precio de... arroba que resulte conducida.

El día 16 de Diciembre próximo tendrá lugar en las minas de Riotinto la subasta para contratar el surtido de 500 varas de jerga necesarias para las atenciones de aquel establecimiento, durante el venidero año de 1862, bajo el tipo máximo admisible de 5 rs. cada vara, y con sujeción a lo estipulado en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Dirección general y en las referidas minas.

El que suscribe, vecino de... enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de 500 varas de jerga para este establecimiento, se comprometo á tomar á su cargo el mencionado surtido por el precio de...

El día 14 de Diciembre próximo tendrá lugar en las minas de Riotinto la subasta para contratar el surtido de cabos para herramientas, necesarios en dicho establecimiento durante el entrante año de 1862, bajo el tipo máximo admisible de 30 rs. por cada 100 de cabos, y con sujeción a lo estipulado en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Dirección general y en la Comisaría de dicho establecimiento.

El que suscribe, vecino de... enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de cabos para herramientas, necesarios en este establecimiento en todo el año de 1862, se comprometo á tomarlo á su cargo por el precio de...

El día 14 de Diciembre próximo tendrá lugar en Riotinto la subasta para contratar el surtido de sebo necesario en aquellas minas durante el entrante año de 1862 bajo el tipo máximo admisible de 3 rs. por cada libra, y con sujeción a lo estipulado en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Dirección general y en la Comisaría de aquel establecimiento.

El que suscribe, vecino de... enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de sebo que sea necesario para este establecimiento, se comprometo á tomarlo á su cargo por el precio de... rs. libra.

El día 14 de Diciembre próximo tendrá lugar en las minas de Riotinto la subasta para contratar el servicio de carga y conducción de minerales calcinados y tierras de Nerva hasta el segundo departamento de cementación bajo el tipo máximo admisible de 0.44 rs. por cada quintal métrico de mineral y tierras que resulte cargado en los pilones, y con sujeción a lo estipulado en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Dirección general y en las referidas minas.

El que suscribe, vecino de... enterado del pliego de condiciones para contratar la carga y conducción de minerales y tierras desde Nerva al segundo departamento de cementación de este establecimiento, se comprometo á tomar á su cargo este servicio por... cada quintal métrico que resulte haberse cargado en los pilones de dicho departamento (expresado por letra).

El Comisario Régio, Santiago de la Azueta.—El Director general, Ambrosio de Orbeago.—El Contador, Javier Sanga.

El día 16 de Diciembre próximo tendrá lugar en las minas de Riotinto la subasta para contratar el servicio de conducción de carbón desde el reverbero a la puerta principal del almacén nuevo ó del viejo en todo el año de 1862, se comprometo á tomarlo á su cargo por el precio de... arroba que resulte conducida.

El que suscribe, vecino de... enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de carbón de piedra para la Casa de Moneda de Sevilla subasta pública para contratar el suministro de carbón de piedra que aquel establecimiento necesita para su consumo durante el próximo año de 1862, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Dirección general y en la referida Superintendencia, y tipo máximo de 9 rs. por quintal.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de carbón de piedra para la Casa de Moneda de Sevilla en todo el año próximo de 1862, se comprometo á cumplirlas y á ejecutar al precio de... rs. (expresado por letra).

El día 16 de Diciembre próximo tendrá lugar en las minas de Riotinto la subasta para contratar el servicio de conducción de carbón desde el reverbero a la puerta principal del almacén nuevo ó del viejo en todo el año de 1862, se comprometo á tomarlo á su cargo por el precio de... arroba que resulte conducida.

Capitania general del departamento de Marina del Ferrol. El Capitan general del departamento de Marina del Ferrol. Hago notorio que por Real orden de 21 de Octubre último se manda sacar á pública licitación el suministro de los ramos que se necesitan para la atención de este departamento en el término de un año, bajo el pliego de condiciones formado al efecto.

Alcaldía constitucional de Casas del Castañar. Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de este pueblo: su dotación consiste en 2.000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos del presupuesto municipal, siendo obligación del agraciado la asistencia facultativa de los vecinos pobres que el Ayuntamiento le designe, practicar los reconocimientos en las quintas, y cualesquiera otras operaciones propias de la facultad que el Ayuntamiento le encargue, y verificar la inoculación de la vacuna en la época designada por la Superioridad de la provincia.

Alcaldía constitucional de Mariana. D. Bráulio del Pozo, Alcalde constitucional de este pueblo de la fecha. Hago saber que por renuncia del que la oblenia se halla vacante esta Secretaría de Ayuntamiento, que consiste en su dotación en 1.500 rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales.

Banco de Bilbao. Su situación el día de hoy 31 de Octubre de 1861. ACTIVO. Existencia en metalico... 18.081.772,12

Banco de Málaga. Su situación en 31 de Octubre de 1861. ACTIVO. Existencia en metalico... 16.898.050,43

Situación del Banco de Santander el 31 de Octubre de 1861. ACTIVO. Caja: metalico... 5.582.527,19

Situación del Banco de Valladolid el día 31 de Octubre de 1861. ACTIVO. Caja: metalico... 6.376.766,02

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for the department of Marina del Ferrol.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Casas del Castañar.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Mariana.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Bilbao.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Málaga.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Santander.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Valladolid.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Valladolid.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Valladolid.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Valladolid.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Valladolid.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Valladolid.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Valladolid.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Valladolid.

Table with 2 columns: Item, Amount. Lists financial items for Banco de Valladolid.

nos de esta villa y de la inmediata de Escopete, por compra del Sr. de Corido, las que no se incluyen en estimación. A esta finca no se le conoce la verdadera renta que produce: ha sido tasada en venta en 65.000 rs. y en renta en 3.000 rs., por la cual se ha capitalizado en 67.500 reales, que es la cantidad por que se saca á subasta.

La medida usual del pueblo es de 400 estadales cada fanega de 10 pies de lado. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Pastrana, cabza del partido judicial, y en Madrid por ser las fincas de mayor cuantía.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirán, la finca siguiente: Remate para el día 13 de Noviembre próximo, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. Propios.—Urbanas. Finca urbana en la villa de Pastrana. Mayor cuantía. N.º 1.407 del inventario.—Un edificio titulado El Pósito, con sótano sin belezos, en la ciudad de Pastrana, procedente de sus propios, sito en la calle de su nombre; lindero por el Oriente casa y jardín de D. Ignacio Hualda, Mediodía la calle de la Castellana que antes se denominaba del Pósito, Poniente carnicería y Norte el corral de la misma. Consiste el sótano de dos caños con arcos de piedra sillera de 13 de Mayo de 1855, en buen estado, contenido 42 pies de longitud y otros 42 de latitud: el edificio se encuentra sobre dichos caños con las mismas dimensiones y en un estado regular de conservación.

Se ignora la renta que produce, y se ha capitalizado por la de 600 rs. que le han graduado los peritos en 10.000 rs., y ha sido tasado en venta en 26.000 rs., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Pastrana por ser la cabeza del partido judicial, y en Madrid por ser la finca de mayor cuantía.

El Jefe de Contabilidad, interino, A. Bugnot.—V.º B.º.—El Administrador, Director, L. Guihous. Sociedad española mercantil é industrial, CALLE DEL BAÑO, N.º 3.—MADRID. Estado de situación de la misma en 31 de Octubre de 1861. ACTIVO. Existencia en metalico... 5.553.462,80

S. E. u. O.—El Subdirector Interventor, Angel Henry.—V.º B.º.—Por la Sociedad española Mercantil é Industrial, como individuo de la Comisión ejecutiva, Antonio Guillermo Moreno.—El Director, Juan Francisco Camacho. Sociedad general de Crédito Moviliario español. Estado en 31 de Octubre de 1861. Reales vellon. En Caja y Efectivo... 6.225.749,45

S. E. u. O.—Madrid 31 de Octubre de 1861.—El Jefe de Contabilidad, F. Lenz.—Conforme.—El Director general, Wilhelm Wertgeimber. Venta de Bienes desamortizados. PROVINCIA DE MURCIA. Segunda subasta en quiebra. No habiendo tenido efecto la venta de la finca que á continuación se expresa, por no haberse presentado licitador alguno á la subasta en quiebra que se verificó el 28 de Julio de 1859, por acuerdo de la Junta superior y orden del Sr. Gobernador de la provincia, tendrá nueva-mente efecto en el día que se dirá, debiendo servir de tipo la cantidad que es la de su capitalización.

Remate para el día 13 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas y Escribano D. José Gonzalo de las Casas. BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. PARTIDO DE LORCA. Propios.—Rústicas. Mayor cuantía. N.º 28 del inventario.—La primera parte de las cuatro en que se dividió para la venta la casa de aguas del hereditario de Albalcete, denominado Segunda de la Fuente del Oro, que diariamente se vende por el Sindicato de Riegos en el mismo hereditario, con la clasificación de día y noche, sito en el término municipal de Lorca, y procedente de los propios de la misma, cuya primera parte, que fué capitalizada por la renta de 7.419 rs. 37 céntimos en 165.935 rs. 83 céntimos, y tasada en 247.312 rs. 33 cént., la remató D. Juan Nepomuceno Saiz el 4 de Enero de 1859 en la cantidad de 248.010 rs. y no habiendo satisfecho el primer plazo del remate, se le declaró en quiebra y se saca nuevamente á subasta, sirviendo de tipo la capitalización.

A la vez que en la villa y corte de Madrid, tendrá efecto el remate de la finca que se deja expresada, en igual día y hora, en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribano D. Juan de la Cierva y Solo, y en la ciudad de Lorca ante el Sr. Juez de primera instancia de su partido y Escribano D. Juan de Luna y Perez. Murcia 30 de Setiembre de 1861.—El Comisionado principal de Ventas, José Gomez Carrasco. PROVINCIA DE GUADALAJARA. Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 13 de Noviembre de 1861, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. Propios.—Rústicas. Fincas en el término de la villa de Pastrana, procedente de sus propios. Mayor cuantía. N.º 5.415 del inventario.—Un monte sin arbolado, titulado el Viejo, consistente en 1.480 fanegas, entre labradas y demás, equivalentes á 366 hectáreas y 50 áreas, de las cuales 768 fanegas pagan al Ayuntamiento un canon de un celemin de trigo tranquillo por el derecho de labrarlas, concedido por el mismo Ayuntamiento. Dicho terreno corresponde por sus constituyentes á la tercera clase y linda por el O. labrados de propiedad particular y majuelos del Habido, M. monte de Yebra, M. monte de Don Francisco Jareño y término de Escariche, y N. vega de Seber, propiedad de D. Gregorio Illana y término de Escopete. Dentro de estos límites se encuentran 400 fanegas de terreno labrado, correspondientes á varios veci-

El Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital. Por el presente cita y emplaza á los que se crean con derecho á cinco carpetas del empréstito hecho al Gobierno en el año de 1822, números 484 al 488, comprensiva la primera de nuevo documentos á la orden de la Sr. vda. de Larrieta é hijo, importantes 9.000 rs. vn.; la segunda, de seis á la propia orden, importantes 33.333 rs. 11 mrs.; la tercera, de un solo documento á la misma orden, importante 15.000 rs.; la cuarta, de otro documento á orden de D. Juan Buch é hijo por valor de 45.000 rs., y la quinta de seis documentos á la orden de estos últimos, importantes 33.333 rs. 11 mrs., para que en el término de 30 días contados desde el día de la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducir en el expediente instruido en este Juzgado y presencia del infrascrito Escribano, á solicitud de los albaceas de D. Francisco Buch y Trujillo, sobre justificar el extravío de dichas carpetas.

Cádiz 25 de Octubre de 1861.—Antonio Godínez y Coa.—Licenciado, Ramon M. Pardiño. D. Carlos Halcon y Mendoza, Caballero Maestrante de la Real de Sevilla, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad. Por término de 30 días, último plazo que se concede, cito, llamo y emplazo á los descendientes legítimos de D. Manuel Ducóin que se crean con derecho á la inmemorial del viñedo fundado por D. Francisco Polanco y Cañas, para que se presenten á exponer lo que crean procedente sobre la venta de una parte de casa, posada del Sol, de esta ciudad, realizada en 6 de Noviembre de 1858 por presencia de D. Francisco de Paula Gonzalez; aprehidos que si no lo realizasen se dictará providencia y les parará el perjuicio consiguiente.

Jeréz y Octubre 30 de 1861.—Cárlas Halcon.—Licenciado, Juan Jacobo Thompson. D. Carlos Halcon y Mendoza, Caballero Maestrante de la Real de Sevilla, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad. En virtud del presente cito, llamo y emplazo nuevamente á los que se crean con derecho á una suerte de tierra y olivar, compuesta de seis y media aranzadas, en el pago de Capirete ó Rabo-atón, de este término, que adquiridos por Doña Teresa, Doña Rafaela y Doña Josefa Franco y Alday en 18 de Febrero de 1788 fueron incorporadas al vínculo fundado por Francisco Ordiales, y comprendidas en la división que se hizo en el año de 1821 á consecuencia de las leyes desamortizadoras, para que dentro de 20 días, á contar desde el siguiente al en que se

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Consumos, Casas de Moneda y Minas.

El día 16 de Diciembre próximo, á la una de la tarde se celebrará en la Casa de Moneda de Sevilla subasta pública para contratar el suministro de carbón de piedra que aquel establecimiento necesita para su consumo durante el próximo año de 1862, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Dirección general y en la referida Superintendencia, y tipo máximo de 9 rs. por quintal.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que á continuación se inserta. Madrid 4 de Noviembre de 1861.—El Director general, José Gener.

Modelo de proposición. El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de carbón de piedra para la Casa de Moneda de Sevilla en todo el año próximo de 1862, se comprometo á cumplirlas y á ejecutar al precio de... rs. (expresado por letra).

(Fecha y firma.) Domicilio. Madrid 6 de Noviembre de 1861.—El Director general, José Gener.

El día 16 de Diciembre próximo tendrá lugar en las minas de Riotinto la subasta para contratar el servicio de conducción de carbón desde el reverbero a la puerta principal del almacén nuevo ó del viejo en todo el año de 1862, se comprometo á tomarlo á su cargo por el precio de... arroba que resulte conducida.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de carbón de piedra para la Casa de Moneda de Sevilla subasta pública para contratar el suministro de carbón de piedra que aquel establecimiento necesita para su consumo durante el próximo año de 1862, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Dirección general y en la referida Superintendencia, y tipo máximo de 9 rs. por quintal.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de carbón de piedra para la Casa de Moneda de Sevilla en todo el año próximo de 1862, se comprometo á cumplirlas y á ejecutar al precio de... rs. (expresado por letra).

El día 16 de Diciembre próximo tendrá lugar en las minas de Riotinto la subasta para contratar el servicio de conducción de carbón desde el reverbero a la puerta principal del almacén nuevo ó del viejo en todo el año de 1862, se comprometo á tomarlo á su cargo por el precio de... arroba que resulte conducida.

Gobierno de la provincia de Pontevedra.

No habiendo tenido efecto la subasta para contratar la impresión del Boletín oficial de esta provincia en el año próximo de 1862, he dispuesto se verifique nueva licitación que tendrá lugar en mi despacho á la una de la tarde del día 20 del actual, bajo el tipo de 2.368 rs., y con sujeción al pliego de condiciones que se halla inserto en el Boletín del viernes 4 de Octubre último.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta. Pontevedra 5 de Noviembre de 1861.—Corzo. 7067

Gobierno de la provincia de Huesca.

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Embun, correspondiente á la provincia de Huesca, se halla vacante por cesación del que desempeñaba: su sueldo anual consiste en 4.000 rs. vn., pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de 30 días, á contar desde el día de su inserción en la Gaceta y Boletín oficial de la expresada provincia. Huesca 5 de Noviembre de 1861.—El V.º P. del C.º P., Ambrosio Voto Nasarre. 7070—3

Gobierno de la provincia de las Baleares.

Se halla vacante la plaza de Arquitecto de distrito en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 8.000 rs. Se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 15 de Diciembre de 1853, á fin de que los Arquitectos que deseen ser comprendidos en la terna que debe formar la Excm. Diputación provincial presenten sus solicitudes documentadas en este Gobierno dentro del término de un mes, á contar desde esta fecha. Palma 31 de Octubre de 1861.—El V.º P. del C.º P., Miguel Amer. 7072

Gobierno de la provincia de Murcia.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fuentesauco, dotada con el sueldo anual de 5.000 rs., pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Gobierno de la provincia de Pontevedra.

No habiendo tenido efecto la subasta para contratar la impresión del Boletín oficial de esta provincia en el año próximo de 1862, he dispuesto se verifique nueva licitación que tendrá lugar en mi despacho á la una de la tarde del día 20 del actual, bajo el tipo de 2.368 rs., y con sujeción al pliego de condiciones que se halla inserto en el Boletín del viernes 4 de Octubre último.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta. Pontevedra 5 de Noviembre de 1861.—Corzo. 7067

Gobierno de la provincia de Huesca.

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Embun, correspondiente á la provincia de Huesca, se halla vacante por cesación del que desempeñaba: su sueldo anual consiste en 4.000 rs. vn., pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de 30 días, á contar desde el día de su inserción en la Gaceta y Boletín oficial de la expresada provincia. Huesca 5 de Noviembre de 1861.—El V.º P. del C.º P., Ambrosio Voto Nasarre. 7070—3

Gobierno de la provincia de las Baleares.

Se halla vacante la plaza de Arquitecto de distrito en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 8.000 rs. Se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 15 de Diciembre de 1853, á fin de que los Arquitectos que deseen ser comprendidos en la terna que debe formar la Excm. Diputación provincial presenten sus solicitudes documentadas en este Gobierno dentro del término de un mes, á contar desde esta fecha. Palma 31 de Octubre de 1861.—El V.º P. del C.º P., Miguel Amer. 7072

Gobierno de la provincia de Murcia.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fuentesauco, dotada con el sueldo anual de 5.000 rs., pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.

inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, se personen por sí ó por medio de apoderados á deducir el que les asista, si las concione, en las actuaciones que se siguen en este Juzgado y presencia del Licenciado referendario.

Jerez de la Frontera 31 de Octubre de 1861.—Carlos Halcon.—Licenciado, Juan Jacobo Thompson. 7080

D. Victor Lopez de María, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchón y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á José, cuyas señas, apellido y residencia se ignora, conocido por Pepe, alias Cuco, que en el mes de Abril de este año se hallaba de mozo de labor ó cochero en la casa de labor de los Sres. hermanos Rios, denominada de Rios, sita en la calle del Españoleto, núm. 13, en Madrid, frente á la fuente de Santa Bárbara, que lleva en arrendamiento D. Feliciano Martínez y de la que es mayoral Domingo Esteban, para que en el preciso término de 10 días, que por primero y último término se le conceden, se presente en este Juzgado á evacuar una diligencia de justicia en causa criminal que se sigue por robo de dos mulas á Gabriel Martínez en Tielmes la noche del 27 al 28 de Abril de este año.

Dado en Chinchón á 8 de Noviembre de 1861.—Lopez de María.—Por su mandado, Luciano Lopez. 7041

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés referendada por el Escribano del crimen D. José Izquierdo, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon y término de nueve días á D. Manuel Amandi, cuya filiación y paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por estafas, en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á José Guide Alvarez, vecino de Melgaz Domínguez, en el vecino reino de Portugal, de 34 años de edad, residente en Valdes, cerca de Jadraque, en un tajo de ferro-carril, en el mes de Noviembre del año último, á fin de que comparezca en este Juzgado para practicar una diligencia judicial en causa criminal que en el mismo se sigue contra Francisco Castaño por violación á la niña Petra Quintas, y en cuyo proceso ha declarado ya en esta villa dicho José, dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 7 de Noviembre de 1861.—Felipe Antonio de Arruche.—De su orden, Félix Sanz y Parra. 7073

D. Joaquin Sanchez Cantalejo, Juez de primera instancia de este partido y especial de Hacienda de esta provincia. Por el presente llamo, cito y emplazo por término de 30 días siguientes al en que aparece este anuncio inserto en la Gaceta del Gobierno á Rafael Flores Escribano, natural de la villa de Elche, provincia de Alicante, vecino que fué de esta capital, casado, alparagato y abañal, de 45 años de edad, para que dentro de dicho plazo se presente á mi autoridad, ó en la Escribanía del que suscribe, á ser enterado de la sentencia que recayó en la causa seguida contra el mismo sobre abusos en su destino de dependiente, que fué del resguardo de puertas de esta población, y cumplir la condena que en la misma se le ha impuesto por el Tribunal superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Albaladeá 7 de Noviembre de 1861.—Joaquin Sanchez Cantalejo.—Por su mandado, José Lopez Campo. 7074

Idem de la yegua. Edad 40 años, alzada más de seis y media cuartas, pelo negro castaño, bien tratada, mucha crin y cola, un lunar en el espinazo.

D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta corte. Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Mariano de Vacas, D. Joaquin Rivera y Juan Muñoz Friarte, este licenciado del ejército del arma de artillería y los primeros contratistas de quintos de la provincia de Alicante, cuyos domicilios se ignoran, para que en nueve días, que por último término se les señala, se presenten en este Juzgado en méritos de la causa que se les sigue por falsedad; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal y los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 40 de Noviembre de 1861.—Patricio Gonzalez.—Por mandado de S. S., Manuel Hortiz.

D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta corte. Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Gomez Pastor, natural de Novelda, provincia de Alicante, vendedor de tomates en la plazuela de la Cebada, y cuyo actual paradero se ignora, para que en nueve días que por último término se le señala se presente en la cárcel de Villa ó en la audiencia del Juzgado en méritos de la causa que se le sigue por estafas; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará aquella con los estrados del Tribunal en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 40 de Noviembre de 1861.—Patricio Gonzalez.—Por mandado de S. S., Manuel Hortiz.

PARTE NO OFICIAL. EXTERIOR. Varios periódicos extranjerios, dice La Patrie, han publicado acerca de Méjico noticias relativas á su estado sanitario, que dicho periódico rectifica en interés de las familias de los marinos embarcados en los buques de la escuadra francesa.

La fiebre amarilla no existe de una manera permanente en Veracruz y en los demás puertos de Méjico, según afirman dichos periódicos; se desarrolla únicamente en ciertas épocas del año y con largos intervalos, sin que jamás aparezca durante el invierno, cesando enteramente desde el mes de Octubre á fin de Mayo, en cuyo período el clima de Méjico es tan saludable como el de Europa para las personas que se someten á ciertas prescripciones higiénicas fáciles de observar.

El mismo periódico anuncia que los buques de guerra que componen la division naval de Méjico saldrán para su destino del 10 al 15 de este mes. M. Roze, Capitan de navio y Jefe del navio de vapor Massena; M. Thomasset, Capitan de fragata, Jefe de Estado Mayor del Contraalmirante Jurien de la Graviere, y M. de Selva, Capitan de navio, Jefe de la fragata de vapor Guerriere, han salido ya de París para Tolon y Brest.

Entre las tropas de desembarco que irán á Méjico se halla, según parece, un cuerpo de 500 znanovs. Anticiase además que la fuerza de caballería destinada al mismo punto partirá sin caballos, que tomará en la Habana y aun en Méjico.

Hasta los últimos días del presente mes, según anuncia La Patrie, prolongará SS. MM. el Emperador y la Emperatriz de los franceses su residencia en Compiegne.

El deseo que el Príncipe Couza abraja de respetar cuanto le sea posible los convenios diplomáticos que sirvieron de base para la constitución de los Principados unidos.

Con respecto á la Comision central, el Príncipe propone reemplazarla con una especie de Consejo de Estado, que se encargará de la formación de las leyes, y á cual se concederá además cierta facultad de revision legislativa.

E, pues, probable, añade el corresponsal del Diario citado, que desembarazada, al menos por ahora, de estos puntos cuestionables, la Conferencia no tardará en llevar á feliz término en corto plazo dichas negociaciones, que en la actualidad se renuevan con la base de una transaccion equitativa, convenida desde luego entre los Gabinetes de las Potencias interesadas.

Leemos en la Gaceta del Danubio que según las últimas noticias recibidas de Budna, el triunfo obtenido por los montenegrinos el 24 y el 25 de Octubre les había animado para atacar el campamento de los turcos. Noviza Cervich envió al efecto una partida considerable de sus tropas, y el ataque tuvo feliz resultado. Los turcos se retiraron desordenadamente hacia Gacko y Glicetz, dejando en poder de los vencedores bagajes, municiones de guerra y cuatro cañones.

La pérdida de los turcos se calculaba en 500 hombres: los montenegrinos tuvieron 300 muertos y heridos, y en Cetina reinaba extraordinario júbilo habiéndose celebrado el 4.º de Noviembre aquella victoria con festejos públicos.

El 30 de Octubre, Mahmoud-Bajá libró por medio de una expedición á los turcos cercados en el fuerte de Jekovo, que fué incendiado por los insurrectos. En dicha expedición perdieron los bachibouzouks su bumbacha y 400 hombres poco más ó menos entre muertos y heridos.

Después del ataque de los insurrectos, se retiraron los turcos hasta cerca de Trebignia.

CRONICA EXTRANJERA. Suscitase con frecuencia quejas amargas acerca del mal que se ocasiona á la agricultura con la destrucción de las avellanas que se dedican á la caza de insectos nocivos. Estas quejas son muy fundadas, pues, según cuenta un viajero, la utilidad de las avellanas nocivas no se limita á aquel importante ramo, como se deduce del hecho que observó en el campo cerca de Sevres. Bandadas de pájaros bajaban hacia la tierra y sobre un rebaño de gansos, que, marchando lentamente por una pradera con ellos, separando al efecto suavemente sus alas para dejarse mayor espacio. Cuando alguna persona se aproximaba á los gansos, los pájaros alzaban el vuelo, mas volvían rápidamente tan pronto como se había alejado la que los había asustado. La explicacion de este fenómeno es en extremo interesante: las ocas que se trata habian sido invadidas por millares de insectos, que con frecuencia revolotean cerca del agua, y que se habian introducido en su plumaje. La caza de estos insectos era la que habia atraído á las avellanas con gran satisfacion de la banda de palimpédoes.

Contra las mordeduras de la víbora.—El Doctor Viard-Grand-Maraís ha publicado en Francia un precioso trabajo sobre las serpientes de la Vendée y del Loira inferior. Después de detenidas investigaciones, el autor ha juntado 203 casos de mordeduras de la víbora en el hombre, número bastante para hacer una buena descripción de los síntomas y proponer un tratamiento racional.

Una mordedura de víbora, como todas las heridas emponzoñadas, exige socorros inmediatos, por cuanto importa mucho neutralizar la ponzoña antes de que penetre en el torrente circulatorio. Tres son las indicaciones que se presentan: 1.º Interrumpir la comunicacion de la parte herida con la circulación general. 2.º Expresar el veneno de la herida. 3.º Destruir en el mismo punto de su presencia.

El hierro cualquiera, hecho ascua. Cuando ya se han declarado los vómitos, es inútil la cauterizacion: entónces ya no cabe triunfar de la intoxicacion si no por los medios generales, por los sudoríficos, los tónicos, el álcali en dosis de algunas gotas en una taza de té, el espíritu de Minderero, el vino, ó el café, combinados con el uso inmediato del algodón cardado y de tafetan engomado sobre la parte enferma, mantas, botellas de agua hirviendo &c. &c.

M. Stanbridge, que ha residido 18 años entre los indígenas de Australia, leyó en una de las últimas sesiones de la Sociedad ethnológica de Londres un resumen de las costumbres de aquellas tribus, del que extractamos los siguientes pormenores que ofrecen algun interés: Los aborígenas del centro de la Australia meridional están divididos en tribus numerosas. Cada una de ellas reconoce un jefe hereditario, pero los padres de familia poseen una autoridad sin límites aun sobre la vida de sus mujeres. No obstante M. Stanbridge no hace mención de caso alguno en que un marido haya hecho uso de su derecho de vida y muerte sobre su mujer.

Uno de los rasgos más repugnantes del carácter de aquellos salvajes es el canibalismo: los niños recién nacidos son con frecuencia condenados á muerte para ser comidos. Existe en algunas tribus una supersticion que les impulsa á creer que si el primogénito se alimenta de la carne de uno de sus hermanos menores, adquiere él solo la fuerza que ambos hubieran tenido separadamente. De aquí resulta que en tan horribles festines, los padres inducen á su hijo primogénito á comer la mayor cantidad posible de carne perteneciente al cuerpo de su malhadado hermano, asesinado á impulsos de un sentimiento de piedad maternal. Muchos salvajes poseen tres y cuatro mujeres, pero legalmente el número no debe pasar de dos. La institución de la herencia tiene lugar respecto de la propiedad territorial, y cada tribu, asi como cada familia, cuenta con terrenos de su pertenencia.

M. Stanbridge confirma completamente las relaciones que se han hecho respecto de la increíble habilidad de aquellos indígenas para dirigir sus canoas por medio de las velas; y en efecto saben muy bien, lo que parece maravilloso, modificar la carrera de sus embarcaciones imprimiéndoles movimiento en cualquier direccion que se desea.

Las tribus limitrofes tienen, dice aquel ilustrado viajero, la costumbre de renovar cada nueva luna; y durante estas reuniones se entregan á toda clase de juegos de destreza y al canto. Con esta ocasion cambian entre sí sus diversos productos, adquiriendo cada indígena lo de que tiene necesidad; pero de ordinario tales reuniones concluyen por disputas en que los cuchillos representan un papel importante.

Los naturales son víctimas de las supersticiones más extrañas respecto de la muerte. Figúranse que nadie muere á no ser en caso de que haya recibido heridas de algun enemigo, ya directamente, ya valiéndose de sortilegios, y la direccion en que se encuentran los pies del muerto indican el lugar donde se podrá descubrir el asesino: entónces salen en su busca los parientes de los individuos de la tribu, y dan muerte á todas las personas que encuentran á su paso.

Ocasiones hay en que se tan abominables supersticiones dan margen á caricaturas espantosas. Los cadáveres de los indígenas que hubieran estado de existir naturalmente no son pasto de sus compañeros; son quemados á veces, otras enterrados, y en algunas circunstancias colgados de las ramas de los árboles, donde se los deja expuestos largo tiempo, recogiendo desde sus restos, que son arrojados en una hoguera.

Las ideas mitológicas de aquellos pueblos son muy interesantes. Consideran la luna como una persona, y en el mismo concepto tienen á las estrellas y á los planetas, siendo cada uno de estos mundos héroes de una historia y ejerciendo una influencia particular. Los indígenas poseen tambien nociones igualmente singulares relativamente á los orígenes del género humano.

Supónese que el sol ha sido en su principio el huevo de un casobar (1), que en un choque en el espacio se rompió. Llegado á ser el astro que nos alumbraba. Los sacerdotes de los habitantes de la Australia meridional recomiendan con especialidad una práctica, que consiste en quemar caballos humanos, porque, dicen, es un medio eficaz de obtener lluvias en tiempo de sequia. Es curioso que á pesar de la carencia de lluvia en algunos distritos, el nivel de los rios se eleva con frecuencia demasiado, y dé ocasion á desbordamientos en las épocas de mayor sequedad. El idioma que hablan las diversas tribus ofrece tales diferencias, que en muchas casiones los indígenas de lugares apartados no se comprenden en manera alguna.

(1) El casobar es un ave que habita en las islas del Archipiélago indio; especialmente en los bosques de la isla Ceram: su tallo es como el de un árbol, aunque en la Nueva Holanda hay algunos de dos varas y media de magnitud; no vuela, pero corre con suma rapidez. (D'Orbigny.)

Por los trabajos teóricos, D. Faustino Rodriguez San Pedro y D. Segismundo Moret y Prendergast, recompensados con medallas D. Vicente Romero Girva, D. Francisco de P. Romero y Robledo; y en los trabajos prácticos D. Fermín Azejean y Galvo, D. Luis Silveira y el señor Pastor y Huerta, distinguidos con mención honorífica. Acto continuo el distinguido funcionario que presidia esta solemneidad, declaró abiertas las sesiones, y dió, por terminada la inaugural.

Hoy salen de esta corte por la via de Alicante al grueso individuos de la servidumbre del Príncipe Muley-El-Abbas, conduciendo la mayor parte de los equipajes del Califé. Este partirá, por lo que se asegura, dentro de esta misma semana.

Estado sanitario.—Las nieves que en estos días han caído en los puertos de Guadarrama y Navacerrada, y los vientos que de estas cordilleras han soplado hacia esta corte, han hecho que el frío se haya sentido más de lo de costumbre en este tiempo, descendiendo el termómetro de Reaumur algunas madrugadas hasta el grado de congelación; sin embargo, habiendo saltado el viento al S. S. O. el jueves y viernes, en la noche de este último sobrevinieron lluvias de aquel cuadrante, que se disiparon el sábado por volver el viento al N. O. El barómetro se sostuvo marcando la misma presión atmosférica que en las anteriores semanas; y si bien el estado atmosférico fué por lo general desmejor, no faltaron algunos días ráfagas, celajes y nubes.

Si bien predominando las enfermedades propias del invierno: esto es, los resfriados, los corizas, las ronqueas, las fiebres catarrales, las gástricas y las reumáticas, habiéndose disminuido notablemente las intermitentes que tanto abundaron en este otoño. Se han presentado tambien bastantes casos de anginas, de erisipelas, de sarampión, de viruelas y de tises nerviosas, particularmente en los niños, y alguno que otro enfermo de pleuresía, de pulmonía y de apoplejía, casi todos ellos mortales. La mortandad es la que suele haber todos los años por este tiempo. (Siglo médico)

ALICANTE 9 de Noviembre.—La Diputacion provincial, en una de sus últimas sesiones, á propuesta del señor Gobernador civil, ha votado 47.000 rs. para premios á los Ayuntamientos y á los particulares que más contribuyan con sus plantaciones á la repoblacion del arbolado, debiendo destinarse otros 2.000 para la compra de semillas, que se repartirán á las corporaciones y agricultores que las soliciten. Aunque en pequeña escala, el estímulo del premio deberá producir buenos resultados, despertando entre los cultivadores la afición á los árboles que han sido y serán eternamente una fuente inagotable de riqueza. (El Comercio.)

VALENCIA 9 de Noviembre.—Desde mañana quedarán abiertas las escuelas dominicales, inauguradas con tan buen éxito en el año anterior, y las cuales tendrán lugar á las tres de la tarde.

Ha llegado á esta ciudad, donde permanecerá breve tiempo, S. A. la Duquesa de Sessa. Se ha hospedado en la fonda del Cid.

Ayer salió para la Albufera el General Prim, con muchas personas que le acompañan á la cacería del lago, la cual promete ser este año animadísima. (Diario mercantil.)

ANUNCIOS. IGNORÁNDOSE EL PARADERO Ó HABITACION DE D. Patricio Puerta, que vivió en la calle de San Bernardino, núm. 6, y en la calle de Tudescos, número 42; y teniendo que dar un aviso que le interesa, se ruega á dicho Sr. Puerta, ó á las personas que le conozcan, que se sirvan de avisar las señas de su domicilio en las oficinas de la casa del Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, calle de Alcalá, núm. 74. Madrid 8 de Noviembre de 1861.—José María Diaz de Cevallos. 7056—1

SE VENDEN EN SEGUNDA DOBLE SUBASTA SEIS casas sitas en la calle de San Juan de la ciudad de Valencia, señaladas con los números 28, 29, 30, 31, 32 y 33, de la pertenencia del Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez. Conde de Cervellón &c. El remate tendrá efecto el sábado 16 del actual, á las doce de la mañana, en Madrid en las oficinas de dicho Excmo. señor, calle de Santa Isabel, 42 y 44, y en Valencia en la Escribanía de D. Mariano Gomez Estrada, en cuyos puntos se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones. 6998—4

PARA UN ASUNTO DE INTERES SE DESEA SABER si existen en la Habana, isla de Santo Domingo, ó en algun otro punto de la Península, los parientes ó herederos de D. José Gabriel de Aybar, Dean que fué de la Catedral de dicha isla, y de D. Juan José Aparicio, Ministro que fué de aquella Audiencia, como asimismo los de D. Pedro Diaz Lavandero, Intendente que fué de ejército y provincia; puede acudirse ó comunicarlo á D. Gregorio Rujula y Busel, cede del Duque de Alba, núm. 41, cuarto bajo, en el preciso término de dos meses que por segundo y último plazo se les da; con la advertencia que cumplidos que sean procederán los testamentarios del finado D. Antonio Rujula y Busel (Q. S. G. H.) á lo que correspondiera, sin haber lugar á reclamacion alguna. Madrid 8 de Noviembre de 1861.—Gregorio Rujula. 7001—1

LA AURORA DE LA VIDA.—SEMANARIO PINTORESCO dedicado á la instruccion de los niños de ambos sexos. Se ha repartido el número 42 de esta interesante publicacion, que va adquiriendo gran acogida por su amabilidad, fondo moral y lujo de la edicion: contiene los artículos siguientes:—Artículos.—De la muerte, por D. Cayetano Vidal y de Valenciano. Dos manebos (balada), por D. Antonio Arnao. La gratitud, por Doña Angela Grassi. Carreras de caballos, por L. Las Ordenes de caballería, por D. José S. Biedma. Juegos de niños: La cometa, por D. Emilio de Tamarit. Explicacion del figurin de modas. Grabados.—El cazador. Carreras de caballos. Templario.

SANTO DEL DIA. San Martin, Obispo y confesor. Cuarenta horas en la parroquia de San Martin. REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 10 de Noviembre de 1861. Table with columns: HORAS, Barómetro reducido á 0° y milímetros, Temperatura en grados Reaumur, Temperatura en grados centígrados, Direccion del viento, ESTADO DEL CIELO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS. Observaciones meteorológicas del día 10 de Noviembre de las ocho de la mañana. (Las verificadas en España, á excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.) Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro al nivel del mar, Temperatura, Direccion del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LINEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 6 de Noviembre de 1861 á las ocho de la mañana. Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Direccion del viento, ESTADO DEL CIELO.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 44 á 50 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de carnero, de 78 á 90 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra. Idem de cordero, de 16 á 18 cuartos libra. Tocino añejo, de 86 á 90 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra. Idem fresco, de 30 á 32 cuartos libra. Idem en canal, de 80 á 85 rs. arroba. Lomo, de 42 á 51 cuartos libra. Jamon, de 110 á 118 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra. Aceite, de 66 á 68 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra. Vino, de 36 á 38 rs. arroba, y de 12 á 16 cuartos cuartillo. Pan de dos libras de 13 á 15 cuartos. Garbanzos, de 30 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra. Judias, de 28 á 30 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos libra. Arroz, de 28 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 17 á 19 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jibon, de 62 á 64 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra. Patatas, de 4 1/2 á 6 rs. arroba, y de 2 á 2 1/2 cuartos libra.

BOLBAS EXTRANJERAS. Amberes 6 de Noviembre.—Interior, 46 1/2.—Diferida, 41 1/8. Amsterdam 5 de Noviembre.—Interior, 47 3/16.—Diferida, 41 1/16. Francfort 5 de Noviembre.—Interior, 46 3/8.—Diferida, 40 7/8. Londres 5 de Noviembre.—Interior, 49 7/8. ESPECTACULOS. TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion. TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—El tanto por ciento.—Baile. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Los diamantes de la Corona, zarzuela en tres actos. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Impresiones de viaje.—Un cocinero.—El loco de la guardia.—Frasquito. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—Otra casa con dos puertas, comedia en tres actos.—La tertulia, baile.—Por un retrato, pieza en un acto. TEATRO DE NOVEDADES.—No se ha recibido el anuncio. IMPRENTA NACIONAL.